



IOM International Organization for Migration  
OIM Organisation Internationale pour les Migrations  
OIM Organización Internacional para las Migraciones

**COUNCIL**

**CONSEIL**

**CONSEJO**

---

**SEXAGÉSIMA PRIMERA REUNIÓN**

---

**RESOLUCIÓN Núm. 800 (LXI)**

(Aprobada por el Consejo en su 382ª sesión el 28 de noviembre de 1990)

**PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 1991**

*El Consejo,*

*Habiendo recibido y examinado el Programa y Presupuesto para 1991 (MC/1663 y MC/1663/Amdt.1),*

*Habiendo tomado en cuenta las observaciones y recomendaciones del Subcomité de Presupuesto y Finanzas (MC/1672) y del Comité Ejecutivo (MC/1680),*

*Resuelve:*

1. Aprobar el Programa para 1991;
2. Adoptar el Presupuesto modificado para 1991 por un importe de 21.400.000 francos suizos para la parte de Administración y 185.800.250 dólares de los Estados Unidos para la parte de Operaciones;
3. Con independencia de lo que determina el párrafo dispositivo 2, autorizar al Director General a que, dentro de los límites de los recursos disponibles, contraiga obligaciones e incurra en los gastos de cada una de las partes del Presupuesto que origine cualquier aumento del número de traslados;
4. Pedir al Director General que informe al Comité Ejecutivo, en su reunión de primavera de 1991, de cualquier revisión necesaria de las previsiones que figuran en el Presupuesto para 1991, teniendo en cuenta las medidas adicionales que puedan ser necesarias con objeto de lograr un presupuesto equilibrado para fines de 1991;

5. Reafirmar el principio de la participación universal en la financiación de los programas de operaciones y exhortar a los Estados Miembros y a otros Estados interesados a que incrementen sus contribuciones globales y aporten los fondos adicionales necesarios para que el Director General pueda llevar a la práctica en su totalidad los programas de operaciones para 1991.